COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

Radicado Nº 0124002631002 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON-17-5

Bogotá, D.C., 05 de marzo de 2024

Señora
ADRIANA NATHALY PINZÓN RUEDA
1.101.682.195 expedida en Socorro
CARRERA 8 A No. 8 – 34 CA
TELEFONO: 3105806968
CORREO ELECTRÓNICO: nati2739@hotmail.com
Bogotá

Asunto: Comunicación inicio plazo ejecución CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 098COGFM DIADF 2024

De manera atenta le informo que el plazo de ejecución CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 098COGFM DIADF 2024, cuyo objeto es*: "El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a prestar los servicios profesionales como asesora jurídica con el fin de asesorar y resolver en materia disciplinaria y administrativa, así como responder tutelas, habeas data, derechos de petición y demás reclamos que se interponga al grupo de seguridad*" y cuyo plazo de ejecución será a partir del 05 de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($45.678.600.00) M/CTE., se pagará en forma parcial de la siguiente forma: a). NUEVE (9) pagos iguales cada uno por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS ($4.614.000,oo) M/CTE y b). Un último pago por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($4.152.600.oo) M/CTE. De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique), Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, le informo que el Supervisor del presente contrato será el señor Capitán OMAR ENRIQUE VARELA NUÑEZ. Oficial Logística del Grupo de Seguridad. Teléfono: 3233969446, Correo electrónico: omarvar@cgfm.mil.co

Atentamente,

Teniente Coronel MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera COGFM.

Elaboró: TA21. Yenni Alexandra Diaz Reyes
Técnico de Apoyo DIADF

Revisó: PD. Shirley Andrea Solaque Gonzalez
Abogada Área de Contratación DIADF

Vo. Bo: Mayor ERIKA ANDREA RODRIGUEZ SAENZ
Jefe Área de Contratos del Comando General FF.MM